



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

TESTIMONIO:

VISTO:

El Decreto N° 374 de fecha 29 de enero de 2019, para la prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Higiene Urbana con la Empresa ASHIRA S.A., y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato de Locación de Servicios de Higiene Urbana con la Empresa ASHIRA S.A., aprobado por Decreto N° 0046 de fecha 3 de enero de 2017, contempla en su Artículo 4° una prórroga contractual y extensión de la obligación prestacional.

Que mediante el decreto mencionado en el visto, se contempló una prórroga del Contrato de Locación de Servicios de Higiene Urbana con la Empresa ASHIRA SA. hasta el 1° de enero de 2020.

Que el Departamento Ejecutivo se encuentra evaluando el proceso de adjudicación de la Licitación Pública N° 7/2019 para la contratación del Servicio Higiene Urbana en el Partido de Balcarce.

Que las actuaciones que surgen del proceso de evaluación y adjudicación se remitirán al Honorable Concejo Deliberante para su evaluación, que permitirá la posterior contratación del nuevo prestador de servicio.

Que durante el curso del tratamiento del proceso de convalidación y adjudicación, es necesario disponer de una prórroga para la extensión del contrato vigente de prestación del servicio, con carácter urgente.

Que durante la prórroga o la extensión, regirán las condiciones del Contrato original con los ajustes y/o modificaciones que se hubieran introducido luego de la iniciación de los servicios.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 05/20

ARTÍCULO 1.- Convalídase lo Actuado por el Departamento Ejecutivo mediante el
----- Decreto N° 3855 de fecha 27 de diciembre de 2019.-----

ARTÍCULO 2.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese-----

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Extraordinaria, a los dieciséis días del mes de enero de dos mil veinte. FIRMADO:
Leandro Spinelli- PRESIDENTE -Mercedes Palmadés - SECRETARIA .-----